



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### R E S U L T A N D O S

I. Con fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*“No publica los importes de los sueldos aun cuando en otras entidades si están publicados.” (sic)*

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre el formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante *Ley General*), el cual corresponde a las “Remuneración bruta y neta” para el segundo trimestre del ejercicio 2022.

II. Con fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0792/2022** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**III.** Con fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/1322/2022** de misma fecha de su recepción, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

**IV.** Con fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una primera verificación virtual del contenido correspondiente al formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para el segundo trimestre del ejercicio 2022, observando que el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**VI.** Con fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VII.** Con fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, conforme a lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia, mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

**VIII.** Con fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto, a través de correo electrónico, el oficio número **DJ-699/2022** de misma fecha de envío, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, a través del cual se rinde el informe justificado en los siguientes términos:

"[...]"

**CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ**, en mi carácter de Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, personalidad que acredito en términos del nombramiento de fecha primero de enero de dos mil diecinueve, expedido a mi favor por el entonces Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, ANEXO 1, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 23, fracción XII del Estatuto Orgánico de este Sujeto Obligado, ante Usted y con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que en referencia a su oficio de número **INAI/SAI/DGEPPOED/1395/2022**, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual notificó el acuerdo de admisión de la misma fecha, dictado dentro del expediente citato al rubro, relativo a la denuncia presentada en ese Instituto el día dos de septiembre de dos mil veintidós, por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por presuntamente haber omitido la publicación de las Obligaciones contenidas en el formato **8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII**, de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), referente a "Remuneración bruta y neta", señalando como periodo denunciad segundo trimestre de dos mil veintidós .

Al respecto, a fin de dar cumplimiento al resolutive **SÉPTIMO** del acuerdo de admisión de mérito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **93, párrafo tercero** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como **Décimo Sexto** de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estando dentro del término legal concedido para tal efecto, en este acto me permito rendir el siguiente:

### **INFORME JUSTIFICADO**

**PRIMERO** .- La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, es un organismo público descentralizado de la Administración . Pública Federal, como consta en el "Decreto por el que la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de apoyar técnica y económicamente al propio Instituto para la mejor realización de sus finalidades", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos, motivo por el cual es un sujeto obligado en términos de los artículos 23 de la Ley General de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

*Transparencia y Acceso a la Información Pública y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

**SEGUNDO.** - Notificado que fue el acuerdo de admisión, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio número **DJ-689/2022**, de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, aportara los elementos de convicción que permitieran rendir el presente informe justificado, o en su caso, manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de la presunta omisión de la publicación de la información y la falta de actualización de la información de las obligaciones contenidas en el formato **8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII**, de la fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ANEXO 2.

**TERCERO.** - Mediante similar de número **DAF/1253/2022/DRH**, de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, el Director de Administración y Finanzas de la entidad, informó lo que en el caso concreto interesa: "...que ya se encuentra registrado en la plataforma "Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) ", el apartado que se hace mención, para lo cual se anexa evidencia del mismo...". ANEXO 3.

**CUARTO.-** Vista la respuesta otorgada por la unidad administrativa responsable de la publicación de la información y actualización, esta Unidad de Transparencia procedió a verificar el contenido de la información que se encuentra publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, detectándose que se encuentra debidamente publicada la información relacionada con las obligaciones contenidas en el formato **8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII**, de la fracción **VIII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual ofrezco las siguientes capturas de pantalla del referido Sistema:





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Administración de Información

Organismo Generador: Educación

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas

Unidad: yad@ipn.mx

Fecha de inicio: 01/04/2022

Fecha de término: 30/09/2022

Tipo de registro: Servicios públicos

Caso o número de expediente: 40-000

Selección	Usuario	Año	Fecha de inicio	Fecha de término	Tipo de registro	Caso o número de expediente	Denominación
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI
<input type="checkbox"/>	yad@ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Servicios públicos	40-000	SEPEI

En ese contexto, es de advertir que no se está en contumacia ni rebeldía de acatar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pues como ya ha quedado acreditado, la información se encuentra debidamente publicada y actualizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo antes expuesto,

A Usted **C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE**, atentamente pido:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

***ÚNICO:** Se me tenga rindiendo el informe justificado en tiempo y forma, con la personalidad con que me ostento, teniendo por acreditado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en específico las contenidas en el formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII, de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), referente am "Remuneración bruta y neta", del segundo trimestre de dos mil veintidós.*

[...]" (sic)

A su escrito, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- Un archivo en formato PDF el cual contiene el nombramiento del Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, de fecha primero de enero de dos mil diecinueve, expedido por el entonces Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.
- Acuse del oficio **DJ-689/2022** de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, dirigido al Director de Administración y Finanzas y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia ambos adscritos al sujeto obligado.
- El oficio número **DAF/1253/2022/DRH** de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia y suscrito por el Director de Administración y Finanzas ambos adscritos al sujeto obligado, a través del cual se informa lo siguiente:

"[...]

*En respuesta al oficio DJ-689/2022, por el cual informó sobre la denuncia presentada en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el incumplimiento por presuntamente haber omitido la publicación de las Obligaciones contenidas en el formato **8ª LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII**, de la fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), referente a "**Remuneraciones bruta y neta**", señalado como periodo denunciado el **segundo trimestre 2022**.*

*Al respecto, me permito informar que ya se encuentra registrado en la plataforma "Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)", el apartado que se hace mención, para lo cual, se anexa evidencia del mismo.*

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

Total de Registros Cargados

Total de registros de formato = 628

Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	628
Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	628
Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	628
Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	628
Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	628
Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	628

Total de Registros Cargados

Total de registros de formato = 4

Total de Registros Cargados

Total de registros de formato = 635

Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	635
Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	635
Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	635
Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	635
Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	635
Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	635



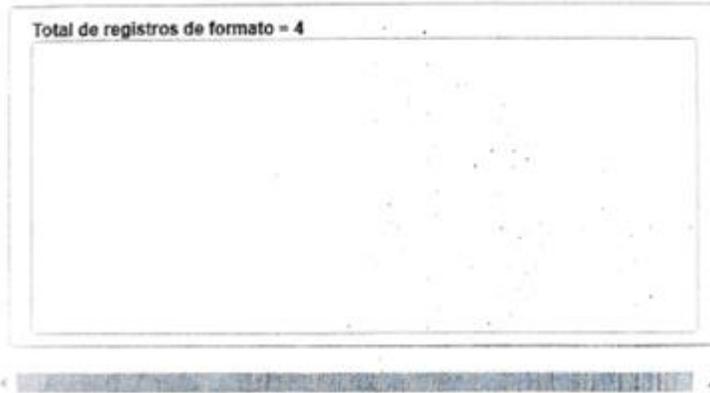
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

Total de Registros Cargados



Administración de Información

Registros Cargados: 4  
Formato: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas  
Módulo: Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
Ejercicio: 2022

Administración de Información

Se han cargado 4 registros

Nombre	Apellido	Apellidos pat.	Apellidos mat.	Fecha de nacimiento	Sexo	Estado de nacimiento
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...





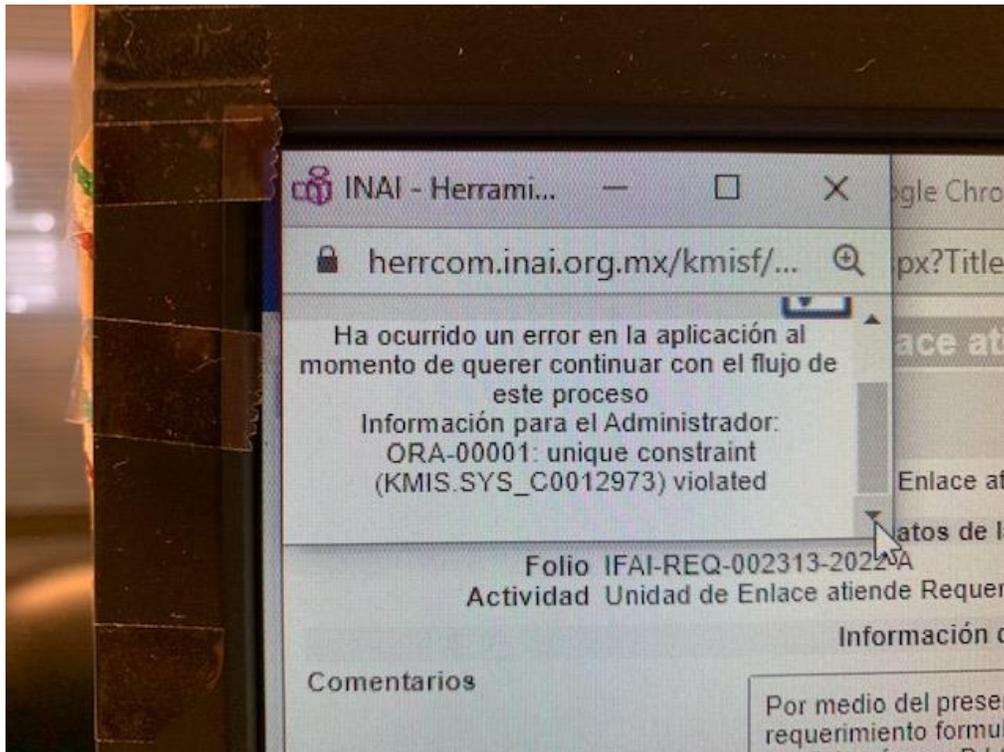
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

- Tres archivos en formato JPG los cuales contienen las siguientes imágenes:



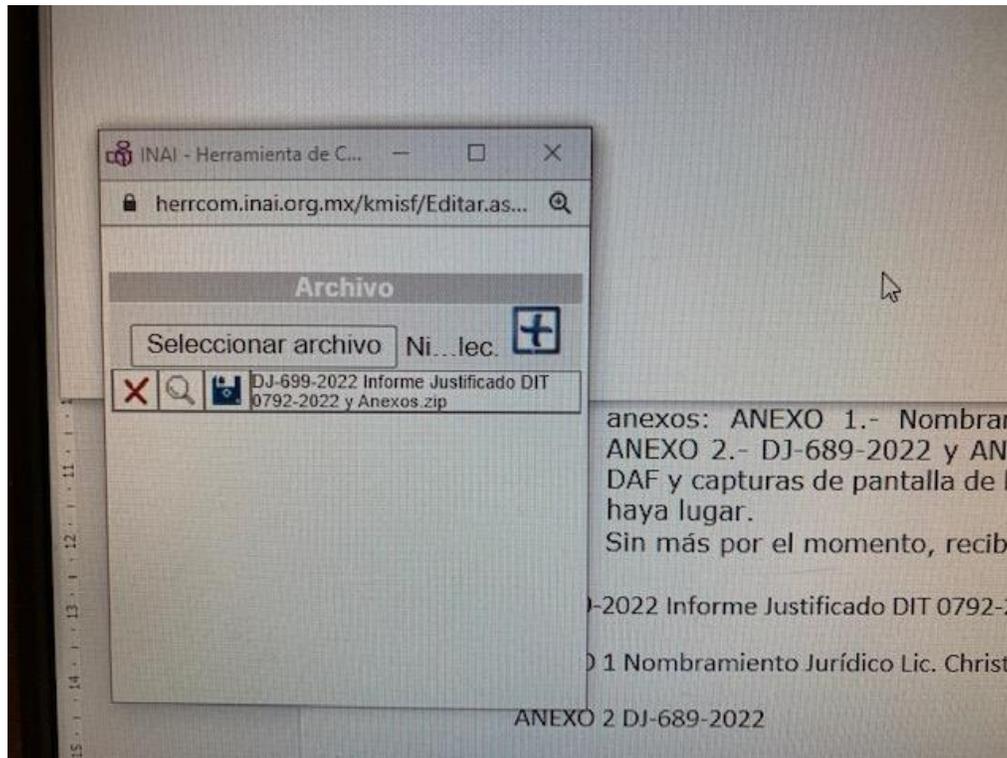


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Herramienta de Comunicación

Historial de Procesos

Folio: IFAI-REQ-002313-2022-A

Nombre del Proceso: [dropdown]

Estado: [dropdown]

Entre la fecha de estado: [calendar] X Y la fecha de estado: [calendar] X

Entre la fecha límite de respuesta: [calendar] X Y la fecha límite de respuesta: [calendar] X

Unidad de Enlace	Folio	Actividad	Unidad de Enlace	Fecha de Estado	Estado	Actividad Anterior	Fecha límite de respuesta
COFAA	IFAI-REQ-002313-2022-A	Unidad de Enlace atende Requerimiento	COFAA	15/09/2022 01:02:31 p.m.	Atendido, pendiente de aprobación	INAI envía requerimiento a la Unidad de Enlace	15/09/2022 06:00:00 p.m.

Desplegando los resultados del 1 al 1 de un total de 1

Derechos Reservados INAI 2007

**IX.** Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente al formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General en la vista pública del SIPOT para el segundo trimestre del ejercicio 2022, observando que el sujeto obligado contaba con seiscientos treinta y cinco registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

The screenshot displays the INAI public consultation interface. The search filters are set to 'FEDERACIÓN' for the state, 'Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)' for the institution, and '2022' for the exercise. The search criteria are 'ART. - 70 - VIII - SUELDOS'. The results section indicates that 635 results were found, with a link to view details and a 'Ver todos los campos' option. The interface includes a search bar, filters, and a 'CONSULTAR' button.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por la particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional** a la obligación de transparencia establecida en el formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre del ejercicio 2022; en el sentido que la información no se encontraba publicada.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional** manifestó lo siguiente:

- Que la unidad administrativa responsable de la carga y actualización de la información motivo de la denuncia es la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que la información ya se encuentra debidamente actualizada en el SIPOT.
- Que se envía la evidencia para acreditar su dcho.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultados V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**TERCERO.** Con respecto a la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, se deberá publicar de la siguiente manera:

**VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración**

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo

108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo,

---

Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veintiuno, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones y que, de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado, se entreguen, entre otros: percepciones en efectivo o en especie, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, sistemas de compensación e ingresos, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera).

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

---

**Periodo de actualización:** trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se reporta

**Criterio 3** Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleador/representante popular/miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro

**Criterio 4** Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 5** Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 6** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

**Criterio 7** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)

**Criterio 8** Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 9** Sexo (catálogo): Femenino/Masculino

**Criterio 10** Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)

**Criterio 11** Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 12** Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

- Criterio 13** Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 14** Denominación de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 15** Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 16** Monto neto de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 17** Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 18** Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 19** Descripción de las percepciones adicionales en especie
- Criterio 20** Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
- Criterio 21** Denominación de los ingresos
- Criterio 22** Monto bruto de los ingresos
- Criterio 23** Monto neto de los ingresos
- Criterio 24** Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 25** Periodicidad de los ingresos
- Criterio 26** Denominación de los sistemas de compensación
- Criterio 27** Monto bruto de los sistemas de compensación
- Criterio 28** Monto neto de los sistemas de compensación
- Criterio 29** Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 30** Periodicidad de los sistemas de compensación
- Criterio 31** Denominación de las gratificaciones
- Criterio 32** Monto bruto de las gratificaciones
- Criterio 33** Monto neto de las gratificaciones
- Criterio 34** Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 35** Periodicidad de las gratificaciones
- Criterio 36** Denominación de las primas
- Criterio 37** Monto bruto de las primas
- Criterio 38** Monto neto de las primas
- Criterio 39** Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 40** Periodicidad de las primas
- Criterio 41** Denominación de las comisiones
- Criterio 42** Monto bruto de las comisiones
- Criterio 43** Monto neto de las comisiones
- Criterio 44** Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 45** Periodicidad de las comisiones
- Criterio 46** Denominación de las dietas
- Criterio 47** Monto bruto de las dietas
- Criterio 48** Monto neto de las dietas
- Criterio 49** Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 50** Periodicidad de las dietas
- Criterio 51** Denominación de los bonos
- Criterio 52** Monto bruto de los bonos
- Criterio 53** Monto neto de los bonos



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**Criterio 54** Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 55** Periodicidad de los bonos

**Criterio 56** Denominación de los estímulos

**Criterio 57** Monto bruto de los estímulos

**Criterio 58** Monto neto de los estímulos

**Criterio 59** Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 60** Periodicidad de los estímulos

**Criterio 61** Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas.

**Criterio 62** Monto bruto de los apoyos económicos

**Criterio 63** Monto neto de los apoyos económicos

**Criterio 64** Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 65** Periodicidad de los apoyos económicos

**Criterio 66** Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal

**Criterio 67** Monto bruto de las prestaciones económicas

**Criterio 68** Monto neto de las prestaciones económicas

**Criterio 69** Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)

**Criterio 70** Periodicidad de las prestaciones económicas

**Criterio 71** Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.

**Criterio 72** Periodicidad de las prestaciones en especie

[...]

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 74** Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

**Criterio 75** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 76** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 77** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la Información

**Criterio 78** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 79** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**Criterio 80** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

**Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 81** La información publicada se organiza mediante los formatos 8ª y 8b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 82** El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado deberá publicar la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, de manera trimestral en dos formatos, con un periodo de conservación de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante seleccionó el segundo trimestre del ejercicio 2022 para el formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, por lo que se analizará únicamente dicho periodo para el mencionado formato en la presente resolución.

Ahora bien, de una primera verificación al formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, se observó que la información del segundo trimestre del ejercicio 2022, no se encontraba publicada, toda vez que el SIPOT arrojó cero registros de información para el periodo, tal como se advierte en la imagen mostrada en el Resultando V de la presente resolución.

Es importante señalar que, tal como se desprende del numeral Octavo, fracción II, de los Lineamientos Técnicos Generales:

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

**II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada** en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional **dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda**, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

...



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

[Énfasis añadido]

Por lo tanto, el sujeto obligado contaba con treinta días naturales siguientes al cierre del periodo del segundo trimestre de dos mil veintidós para publicar dicha información, de conformidad con el citado numeral de los Lineamientos Técnicos Generales, siendo que el periodo de carga fue del primero al treinta de julio del año en curso.

En razón de lo hasta ahora expuesto, una vez realizado el análisis de la información correspondiente al formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, se advierte que para el segundo trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado no publicó la información, por lo que al momento en que se presentó la denuncia, la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional** ya debía tener cargada la información conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales en el SIPOT, situación que no aconteció, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado en su informe justificado manifiesta que la unidad administrativa responsable de la carga y actualización de la información para la fracción motivo de la denuncia indica que dicha información se encuentra debidamente publicada en el SIPOT en tiempo y forma.

Por lo anterior, se realizó una segunda verificación virtual el diecinueve de septiembre del año en curso, a la información publicada en el formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre del ejercicio 2022 se advierte que la información se encuentra publicada en el SIPOT en los siguientes términos:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

The image shows two screenshots of a Microsoft Excel spreadsheet. The top screenshot shows a summary table with the following data:

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN AREA DE ASESORIA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	CATEGORÍA	MONTO A	MONTO B	TIPO DE PERIODO
1	Nombre del Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)																
2	Normativa: LGTAIP_LTG_2018																
3	Formato: Remuneración bruta y neta																
4	Periodo: 2do trimestre																

The bottom screenshot shows a table with the following data:

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO B	MONTO A	TIPO DE PERIODO
Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad						

Red boxes in both screenshots highlight the '2do trimestre' cell in the top spreadsheet and the 'Sistemas de compensación...' cell in the bottom spreadsheet.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

The image displays two screenshots of an Excel spreadsheet. The top screenshot shows a table with the following data:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	DENOMIN	MONTO B	MONTO A	TIPO DE IV	PERIODIC
1633605859	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	3330.59	2831	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605860	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	3330.59	2831	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605861	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	3168.12	2692.9	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605907	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	2273.45	1932.43	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605908	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	2162.78	1838.37	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605909	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	2125.89	1807.01	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605862	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	2222.28	2738.94	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605863	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	2028.22	2573.99	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605864	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	1113.96	2646.87	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605916	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	2178.55	1851.77	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605911	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	1941.46	1650.24	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605912	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	1941.46	1650.24	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605910	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	1941.46	1650.24	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605913	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	1941.46	1650.24	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605914	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	1941.46	1650.24	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605915	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	1941.46	1650.24	MXN	TRES VECES AL AÑO
1633605938	13/09/2022	13/09/2022	PRIMA VA	1934.61	1635.93	MXN	TRES VECES AL AÑO

The bottom screenshot shows a table with the following data:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	DENOMIN	MONTO B	MONTO A	TIPO DE IV	PERIODIC
----	------------	-----------	---------	---------	---------	------------	----------



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

The image displays two screenshots of an Excel spreadsheet. The top screenshot shows a table with the following header: **FECHA CR FECHA MC DENOMIN MONTO B MONTO A TIPO DE M PERIODIC**. The cell B1 contains the text "Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad". The bottom screenshot shows a table with the following header: **FECHA CR FECHA MC DESCRIPC PERIODIC**. The cell B1 contains the text "Percepciones adicionales en especie y su periodicidad". Both screenshots have a red box around the B1 cell and a larger red box around the main data area of the table.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad**

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	DENOMIN	MONTO B	MONTO N	TIPO DE M	PERIODICIDAD
1633605859	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	19983.52	16652.93	MXN	ANUAL
1633605860	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	19983.52	16652.93	MXN	ANUAL
1633605861	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	19008.74	15840.61	MXN	ANUAL
1633605907	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	13640.67	11367.23	MXN	ANUAL
1633605908	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	12976.7	10813.92	MXN	ANUAL
1633605909	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	12755.36	10629.47	MXN	ANUAL
1633605911	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	11648.74	9707.28	MXN	ANUAL
1633605912	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	11648.74	9707.28	MXN	ANUAL
1633605913	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	11648.74	9707.28	MXN	ANUAL
1633605938	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	11547.65	9623.04	MXN	ANUAL
1633605939	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	11357.22	9464.35	MXN	ANUAL
1633605940	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	11166.75	9305.63	MXN	ANUAL
1633605968	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	12750.02	10625.01	MXN	ANUAL
1633605969	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	12549.66	10458.05	MXN	ANUAL
1633605970	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	12750.02	10625.01	MXN	ANUAL
1633606001	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	10545.92	8788.27	MXN	ANUAL
1633606002	13/09/2022	13/09/2022	GRATIFICA	11609.41	9674.51	MXN	ANUAL

**Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**Table 1: Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad**

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD/	DENOMINACIÓN	MONTO B	MONTO A	TIPO DE B	PERIODICIDAD
1633605859	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO4163.23	3538.75	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605860	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO4163.23	3538.75	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605861	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO3960.15	3366.13	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605907	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2841.81	2415.54	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605908	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2703.48	2297.96	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605909	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2657.37	2258.76	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605911	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2426.82	2062.8	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605912	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2426.82	2062.8	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605913	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2426.82	2062.8	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605938	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2405.76	2044.9	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605939	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2366.09	2011.17	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605940	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2326.41	1977.45	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605968	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2656.25	2257.82	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605969	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2614.51	2222.34	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633605970	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2656.25	2257.82	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633606001	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2197.07	1867.51	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633606002	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2418.63	2055.83	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	
1633606003	13/09/2022	13/09/2022	ESTIMULO2380.63	2032.63	MXN	DOS VECES EN EL AÑO	

**Table 2: Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad**

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD/	DENOMINACIÓN	MONTO B	MONTO A	TIPO DE B	PERIODICIDAD
1633605859	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI5466.36	4646.41	MXN	ANUAL	
1633605860	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI5466.36	4646.41	MXN	ANUAL	
1633605861	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI5364.82	4560.1	MXN	ANUAL	
1633605907	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI4333.09	3683.12	MXN	ANUAL	
1633605908	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI4263.92	3624.34	MXN	ANUAL	
1633605909	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI4240.87	3604.74	MXN	ANUAL	
1633605911	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI4125.59	3506.75	MXN	ANUAL	
1633605912	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI4125.59	3506.75	MXN	ANUAL	
1633605913	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI4125.59	3506.75	MXN	ANUAL	
1633605938	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI3708.88	3152.55	MXN	ANUAL	
1633605939	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI3689.04	3135.69	MXN	ANUAL	
1633605940	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI3669.2	3118.82	MXN	ANUAL	
1633605968	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI3964.61	3369.92	MXN	ANUAL	
1633605969	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI3943.74	3352.18	MXN	ANUAL	
1633605970	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI3964.61	3369.92	MXN	ANUAL	
1633606001	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI3735.01	3174.76	MXN	ANUAL	
1633606002	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI3609.94	3068.45	MXN	ANUAL	
1633606003	13/09/2022	13/09/2022	DIAS ECOI3580.82	2983.98	MXN	ANUAL	



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

The image displays two screenshots of an Excel spreadsheet, likely from Microsoft Excel 2016, showing financial data. The top screenshot shows a table with the following columns: ID, FECHA CRE, FECHA, MOI, DENOMIN, MONTO B, MONTO A, TIPO DE M, and PERIODIC. The data rows show various entries with dates from 13/09/2022 and amounts in MXN. The bottom screenshot shows a similar table with the following columns: ID, FECHA CRE, FECHA, MOI, DENOMIN, MONTO B, MONTO A, TIPO DE M, and PERIODIC. The data rows show various entries with dates from 13/09/2022 and amounts in MXN. Both screenshots have red boxes highlighting the column headers and the first few rows of data.

ID	FECHA CRE	FECHA	MOI	DENOMIN	MONTO B	MONTO A	TIPO DE M	PERIODIC
1633605859	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	2013.92	1711.83	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605860	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	2013.92	1711.83	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605861	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	1709.3	1452.91	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605907	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	622.48	529.11	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605908	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	414.99	352.74	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605909	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	945.82	293.95	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605911	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	0	0	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605912	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	0	0	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605913	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	0	0	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605938	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	476.14	404.72	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605939	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	416.63	354.14	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605940	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	357.11	303.54	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605968	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	688.78	585.46	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605969	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	626.17	532.24	MXN	QUINCENALMENTE	
1633605970	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	688.78	585.46	MXN	QUINCENALMENTE	
1633606001	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	0	0	MXN	QUINCENALMENTE	
1633606002	13/09/2022	13/09/2022	ANTIGÜE	627.16	533.09	MXN	QUINCENALMENTE	

ID	FECHA CRE	FECHA	MOI	DENOMIN	MONTO B	MONTO A	TIPO DE M	PERIODIC
1633605859	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	6826.1	4909.96	MXN	QUINCENAL	
1633605860	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	6826.1	5346.38	MXN	QUINCENAL	
1633605861	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	6521.48	3342.8	MXN	QUINCENAL	
1633605907	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74843.96	3911.08	MXN	QUINCENAL	
1633605908	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74636.47	3695.46	MXN	QUINCENAL	
1633605909	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74567.3	3732.17	MXN	QUINCENAL	
1633605911	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74221.48	3460.74	MXN	QUINCENAL	
1633605912	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74221.48	3431.04	MXN	QUINCENAL	
1633605913	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74221.48	3421.14	MXN	QUINCENAL	
1633605938	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74189.89	3409.67	MXN	QUINCENAL	
1633605939	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74130.38	3166.5	MXN	QUINCENAL	
1633605940	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74070.86	3331.92	MXN	QUINCENAL	
1633605968	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74565.63	2481.07	MXN	QUINCENAL	
1633605969	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74503.02	3619.27	MXN	QUINCENAL	
1633605970	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74565.63	3523.02	MXN	QUINCENAL	
1633606001	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	73876.85	3177.17	MXN	QUINCENAL	
1633606002	13/09/2022	13/09/2022	SUELDO T	74209.19	2331.64	MXN	QUINCENAL	





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y  
Fomento de Actividades Académicas del  
Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following table structure:

AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV
ESTIMULC APOYOS E PRESTACI PRESTACI ÁREA(S) R FECHA DE V FECHA DE A NOTA																			
16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 2do trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 2do trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336058C	16336058C	16336058C	16336058C	16336058C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336059C	16336059C	16336059C	16336059C	16336059C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	16336060C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336064C	16336064C	16336064C	16336064C	16336064C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336059C	16336059C	16336059C	16336059C	16336059C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336061C	16336061C	16336061C	16336061C	16336061C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336064C	16336064C	16336064C	16336064C	16336064C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336058C	16336058C	16336058C	16336058C	16336058C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336063C	16336063C	16336063C	16336063C	16336063C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											
16336062C	16336062C	16336062C	16336062C	16336062C	Departam	30/06/2022	30/06/2022	Se informa que durante el 3do trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trajadores de esta Comisión no pe											

De las imágenes que anteceden se puede observar que el sujeto obligado publica la información actualizada en el formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre del ejercicio 2022. No obstante, en los criterios sustantivos: 19 “Descripción de las percepciones adicionales en especie”, 20 “Periodicidad de las percepciones adicionales en especie”, 26 “Denominación de los sistemas de compensación”, 27 “Monto bruto de los sistemas de compensación”, 28 “Monto neto de los sistemas de compensación”, 29 “Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 30 “Periodicidad de los sistemas de compensación”, 41 “Denominación de las comisiones”, 42 “Monto bruto de las comisiones”, 43 “Monto neto de las comisiones”, 44 “Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 45 “Periodicidad de las comisiones”, 46 “Denominación de las dietas”, 47 “Monto bruto de las dietas”, 48 “Monto neto de las dietas”, 49 “Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 50 “Periodicidad de las dietas”, 51 “Denominación de los bonos”, 52 “Monto bruto de los bonos”, 53 “Monto neto de los bonos”, 54 “Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 55 “Periodicidad de los bonos”, 61 “Denominación de los apoyos económicos”, 62 “Monto bruto de los apoyos



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

económicos”, 63 “Monto neto de los apoyos económicos”, 64 “Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 65 “Periodicidad de los apoyos económicos”, 71 “Descripción de las prestaciones en especie” y 72 “Periodicidad de las prestaciones en especie”, no hay registro de información.

Asimismo, el sujeto obligado hace uso del apartado “Nota” para publicar dos leyendas en los siguientes términos:

*“Se informa que durante el 1er trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trabajadores de esta Comisión no percibe percepciones en especie, en la tabla 33751 la entidad no cuenta con un sistema de compensación de pago al personal, tabla 333768 la Comisión no realiza pagos por comisiones, la tabla 333759 no se reporta ya que no se tiene autorizado el pago por conceptos de dietas, tabla 333760 no se cuenta con información porque la COFAA no realiza pagos por concepto de Bonos, en la tabla 333783 no se registran datos porque la Comisión no realiza pagos por apoyos económicos, y en la tabla 333784 la COFAA no realiza pagos por concepto de prestaciones en especie. Por lo tanto las columnas mencionadas no se reporta información.” (sic)*

[énfasis añadido]

*“Se informa que durante el 2do trimestre de 2022, no hay datos reportables en la tabla 333767 ya que los trabajadores de esta Comisión no percibe percepciones en especie, en la tabla 33751 la entidad no cuenta con un sistema de compensación de pago al personal, tabla 333768 la Comisión no realiza pagos por comisiones, la tabla 333759 no se reporta ya que no se tiene autorizado el pago por conceptos de dietas, tabla 333760 no se cuenta con información porque la COFAA no realiza pagos por concepto de Bonos, en la tabla 333783 no se registran datos porque la Comisión no realiza pagos por apoyos económicos, y en la tabla 333784 la COFAA no realiza pagos por concepto de prestaciones en especie. Por lo tanto las columnas mencionadas no se reporta información.” (sic)*

En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales<sup>2</sup> en el numeral Octavo fracción V, prevén lo siguiente:

---

<sup>2</sup> Para el ejercicio 2018 resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

**V.** En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

**1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.**

[...]

[Énfasis añadido]

De lo anterior, se observa que la primer nota indica que el sujeto obligado durante el primer trimestre del ejercicio 2022, no otorgó percepciones en especie, no contó con un sistema de compensación, no realizó pagos por comisiones, no tuvo autorizado el pago por conceptos de dietas, no realizó pagos por concepto de Bonos, no realizó pagos por apoyos económicos y no realizó pagos por concepto de prestaciones en especie, por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en su numeral Octavo, fracción V, precisan que los sujetos obligados, en su caso, incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que explique los motivos por los cuales no publican información relativa a esta fracción, situación que no aconteció, ya que la nota no se encuentra actualizada al periodo correspondiente, en este caso al segundo trimestre del ejercicio 2022.

Ahora bien, en la segunda nota el sujeto obligado indica que durante el segundo trimestre del ejercicio 2022, no otorgó percepciones en especie, no contó con un sistema de compensación, no realizó pagos por comisiones, no tuvo autorizado el pago por conceptos de dietas, no realizó pagos por concepto de Bonos, no realizó pagos por apoyos económicos y no realizó pagos por concepto de prestaciones en especie, por lo tanto da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en su numeral Octavo, fracción V, precisan que los sujetos obligados, en su caso, incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que explique los motivos por los cuales no publican información relativa a esta fracción.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

Este Instituto entonces, estima **FUNDADA** la denuncia presentada debido a que al momento de la presentación de la misma la información referente al formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre del ejercicio 2022, no se encontraba publicada. Si bien, durante la sustanciación de la presente resolución, la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional** actualizó la información señalada, la misma no cumple así con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que se instruye al sujeto obligado a lo siguiente:

- a) Publicar en el SIPOT la información relativa a los criterios sustantivos: 19 “Descripción de las percepciones adicionales en especie”, 20 “Periodicidad de las percepciones adicionales en especie”, 26 “Denominación de los sistemas de compensación”, 27 “Monto bruto de los sistemas de compensación”, 28 “Monto neto de los sistemas de compensación”, 29 “Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 30 “Periodicidad de los sistemas de compensación”, 41 “Denominación de las comisiones”, 42 “Monto bruto de las comisiones”, 43 “Monto neto de las comisiones”, 44 “Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 45 “Periodicidad de las comisiones”, 46 “Denominación de las dietas”, 47 “Monto bruto de las dietas”, 48 “Monto neto de las dietas”, 49 “Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 50 “Periodicidad de las dietas”, 51 “Denominación de los bonos”, 52 “Monto bruto de los bonos”, 53 “Monto neto de los bonos”, 54 “Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 55 “Periodicidad de los bonos”, 61 “Denominación de los apoyos económicos”, 62 “Monto bruto de los apoyos económicos”, 63 “Monto neto de los apoyos económicos”, 64 “Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen”, 65 “Periodicidad de los apoyos económicos”, 71 “Descripción de las prestaciones en especie” y 72 “Periodicidad de las prestaciones en especie”, correspondientes al formato 8a LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre del ejercicio 2022, atendiendo a los criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**.

**SEGUNDO.** Se instruye a la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico [victor.castrob@inai.org.mx](mailto:victor.castrob@inai.org.mx) y [cristina.moran@inai.org.mx](mailto:cristina.moran@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el cinco de octubre de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier  
Acuña Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá  
Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del Río  
Venegas**  
Comisionada

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Comisión de Operación y  
Fomento de Actividades Académicas del  
Instituto Politécnico Nacional

**Expediente:** DIT 0792/2022

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0792/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cinco de octubre de dos mil veintidós.

FIRMADO POR: Adrián Alcalá Méndez  
AC: FELINAI  
ID: 40673  
HASH:  
988F6826FFE9F0E7C4B14FC9CF7A68667907472  
9EA9EC19FC72A8E639ED4476E

FIRMADO POR: Francisco Javier Acuña Llamas  
AC: FELINAI  
ID: 40673  
HASH:  
988F6826FFE9F0E7C4B14FC9CF7A68667907472  
9EA9EC19FC72A8E639ED4476E

FIRMADO POR: NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS  
AC: FELINAI  
ID: 40673  
HASH:  
988F6826FFE9F0E7C4B14FC9CF7A68667907472  
9EA9EC19FC72A8E639ED4476E

FIRMADO POR: Josefina Román Vergara  
AC: FELINAI  
ID: 40673  
HASH:  
988F6826FFE9F0E7C4B14FC9CF7A68667907472  
9EA9EC19FC72A8E639ED4476E

FIRMADO POR: Blanca Lilia Ibarra Cadena  
AC: FELINAI  
ID: 40673  
HASH:  
988F6826FFE9F0E7C4B14FC9CF7A68667907472  
9EA9EC19FC72A8E639ED4476E

FIRMADO POR: ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ  
AC: FELINAI  
ID: 40673  
HASH:  
988F6826FFE9F0E7C4B14FC9CF7A68667907472  
9EA9EC19FC72A8E639ED4476E